

Estimado Accionista y Tenedor de ADR de Tenaris:

Los exhorto a que voten en la Asamblea General Anual de Accionistas (la “Asamblea”) de Tenaris S.A. (la “Compañía”) que se celebrará el lunes 3 de mayo de 2021 a las 15:30 (Hora de Europa Central).

En la Asamblea, usted escuchará un informe de las operaciones, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía y podrá votar con respecto a diversos asuntos, incluyendo la aprobación de los estados contables de la Compañía, la elección de los miembros del consejo de administración, la remuneración de los consejeros y director ejecutivo, y el nombramiento de los auditores externos.

La convocatoria de la Asamblea (que contiene el orden del día para la Asamblea y los procedimientos para votar en la Asamblea), el número total de Acciones y los derechos de voto a la fecha de la convocatoria, el Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas (que contiene informes sobre cada punto del orden del día para la Asamblea y un borrador de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la Asamblea), el informe anual correspondiente a 2020 de la Compañía (que incluye los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, junto con los informes de los auditores externos y el informe de gestión consolidado y las certificaciones relacionadas), el Informe de Remuneración 2020 y las formas que se requiere sean presentadas a la Compañía para objeto de votar en la Asamblea están a disposición de los accionistas en la fecha de la convocatoria y pueden ser obtenidos sin cargo en la página de Internet de la Compañía en [ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting](http://ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting) o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: [investors@tenaris.com](mailto:investors@tenaris.com).

Considero que la participación y compromiso a largo plazo de los grupos de interés es clave para el éxito de toda compañía. Aún si usted fuera titular únicamente de unas cuantas acciones o ADRs, espero que ejerza su derecho a votar en la Asamblea. Si usted es tenedor de acciones al 19 de abril de 2021 a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central, puede votar mediante apoderado en la Asamblea. Si usted es tenedor de ADRs, sírvase leer la carta de Deutsche Bank Trust Company Americas, el banco depositario, o póngase en contacto con su corredor/custodio, para instrucciones acerca de cómo ejercer los derechos de voto con respecto a las acciones representadas por sus ADR.

Sírvase observar los requisitos que debe cumplir para votar sus acciones o ADRs en la Asamblea.

Atentamente,

**Paolo Rocca**

Presidente del Consejo de Administración y *Chief Executive Officer*



30 de marzo de 2021

## **Tenaris S.A.**

**Sírvase ser notificado de la siguiente Convocatoria por el Depositario a la Asamblea General Anual de Accionistas:**

### **Información de Recibo de Depósito**

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
| <b>CUSIP:</b>                                   | 88031M109 (DTC Elegible)  | <b>ADS ISIN:</b> US88031M1099 |
| <b>País de Constitución:</b>                    | Luxemburgo  |                               |
| <b>Detalles de la Asamblea:</b>                 | La Asamblea General Anual de Accionistas actualmente programada para el 03 de mayo de 2021  |                               |
| <b>Fecha de Distribución:</b>                   | 19 de marzo de 2021   |                               |
| <b>Fecha de Registro de las ADS:</b>            | 19 de abril de 2021   |                               |
| <b>Fecha Límite para Instrucciones de Voto:</b> | 26 de abril de 2021 a la 1:00 PM (Hora del Este)  |                               |
| <b>Fecha de la Asamblea:</b>                    | 3 de mayo de 2021 a las 15:30 (Hora de Europa Central)  |                               |
| <b>Orden del Día de la Asamblea:</b>            | La Convocatoria a la Asamblea de la Compañía, incluyendo el Orden del Día, está a disposición en la página de Internet de la Compañía en: <a href="http://www.tenaris.com">http://www.tenaris.com</a> |                               |
| <b>Índice (ORD:ADS):</b>                        | 2:1   |                               |

Deutsche Bank Trust Company Americas, como depositario (el "Depositario") para el programa de Acciones de Depósito Estadounidenses ("American Depositary Shares" o "ADS") de Tenaris S.A. (la "Compañía"), ha recibido la convocatoria de la Compañía a una Asamblea General Anual de Accionistas (la "Asamblea") actualmente programada en la fecha antes establecida. Una copia de la convocatoria a la Asamblea está a disposición en la página de Internet de la Compañía en [ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting](http://ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting).

De conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito Modificado y Corregido, fechado el 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los propietarios registrados (los "Propietarios") y los tenedores de manera periódica de las ADS emitidas conforme al mismo (el "Contrato de Depósito"), los Propietarios de las ADS que representan las acciones ordinarias de la Compañía (las "Acciones"), al cierre de operaciones (Hora del Este) de la Fecha de Registro de las ADS establecida anteriormente, tendrán derecho, con sujeción a cualquier disposición aplicable de la ley de Luxemburgo, los estatutos de la Compañía y las disposiciones que rigen las Acciones, a dar instrucciones al Depositario con respecto al ejercicio de los derechos de voto relativos al número de Acciones representadas por sus ADS respectivas. Una forma de instrucciones de voto se adjunta para dicho objeto.

Aunque la Compañía ha dado instrucciones al Depositario para que envíe por correo los materiales de instrucciones de voto a los Propietarios registrados en la Fecha de Distribución establecida anteriormente, las instrucciones de voto únicamente serán aceptadas y contadas para las posiciones mantenidas por esos Propietarios en la Fecha de Registro de las ADS establecida anteriormente. Las instrucciones de voto deben ser recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente. Se notifica a los Propietarios que si el número de ADS mantenidas por un Propietario en la Fecha de Registro de las ADS establecida anteriormente difiere del número de ADS en la Fecha de Distribución, el Depositario únicamente aplicará dichas instrucciones de voto a aquellas ADS mantenidas por dicho Propietario en la Fecha de Registro de las ADS. Los Propietarios en la Fecha de Registro de las ADS que no eran propietarios en la Fecha de Distribución únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto electrónicamente.

Observe que los Propietarios únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto sobre puntos del orden del día en particular, con respecto a todas sus ADS y no podrán dividir sus instrucciones de voto con respecto a un punto del orden del día en particular.

Con respecto a cualesquiera instrucciones de voto completadas adecuadamente recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente, el Depositario procurará, en la medida de lo posible, votar o hacer que se vote el número de las Acciones representadas por las ADS de acuerdo con dichas instrucciones de voto.

Se notifica a los Propietarios que, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito, si el Depositario no recibe oportunamente de un Propietario instrucciones de voto en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente con respecto a las Acciones representadas por las ADS de dicho Propietario en la Fecha de Registro de las ADS, de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Depósito, una carta poder se emitirá a una persona designada por la Compañía con respecto a las Acciones para que vote dicha cantidad de Acciones a favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía para votar Acciones con respecto a cualquier asunto, de acuerdo con el voto de los accionistas mayoritarios con respecto a dicho asunto) determinadas por dicho apoderado nombrado, excepto que no se considerará que dichas instrucciones han sido dadas y el Depositario no dará una carta poder con respecto a cualquier asunto conforme al cual la Compañía informe al Depositario que (x) la Compañía no desea recibir dicha carta poder, (y) la Compañía tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la acción que será tomada en la asamblea, o (z) el asunto afecta de manera material y adversa los derechos de los tenedores de Acciones. El Depositario no tendrá obligación de notificar a los Propietarios si recibe dicha notificación de la Compañía. La Compañía nos ha dado instrucciones

para que el apoderado nombrado vote de la manera establecida en el cuaderno del informe sobre la asamblea de accionistas de la Compañía.

Cualquier Propietario con derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADS también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto mencionada anteriormente. El Depositario no aceptará instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dicha Fecha Límite para Instrucciones de Voto.

La Compañía también ha dado instrucciones al Depositario para que notifique a los Propietarios que la convocatoria, el Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas (que contiene informes sobre cada punto del orden del día para la Asamblea y un borrador de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la Asamblea), el informe anual de la Compañía correspondiente al ejercicio 2020 (que contiene los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, junto con los informes de los auditores externos y el informe de gestión consolidado y las certificaciones relacionadas) y el Informe de Remuneración 2020 de la Compañía están a disposición de los Propietarios en la fecha de la convocatoria y pueden ser obtenidos sin cargo en la página de Internet de la Compañía en [ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting](http://ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting).

Nota: Con sujeción a lo siguiente, las instrucciones de voto únicamente serán contados para aquellas ADS mantenidas en la Fecha de Registro de ADS, aunque los materiales de voto puedan haber sido recibidos con respecto a la fecha de distribución utilizada para el envío por correo inicial.

Los Propietarios en la Fecha de Registro de ADS que no eran Propietarios en la Fecha de Distribución recibirán materiales para votación oportunamente después de la Fecha de Registro de ADS; sin embargo, debido al estrecho marco de tiempo entre la Fecha de Registro de ADS y la Fecha Límite para Instrucciones de Voto, dichos Propietarios únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto a través de medios electrónicos (internet/teléfono).

Sírvase observar que las personas que mantienen en usufructo las ADS a través de un banco, corredor u otro nominatario que deseen proporcionar instrucciones de voto con respecto a los valores representados por dichas ADS deben seguir los requisitos de instrucciones de voto de, y cumplir con las fechas límite establecidas por, dicho banco, corredor u otro nominatario. Dichos requisitos y fechas límite diferirán de aquellos establecidos en el presente para los tenedores registrados de ADS.

Los tenedores y las personas físicas y/o morales que tengan una participación usufructuaria en cualquier ADS (los "Propietarios Usufructuarios") son notificados de que (a) el Depositario no ha revisado la página de Internet de la Compañía ni ninguno de los elementos en la misma y no es responsable del contenido de la misma, (b) ni el Depositario ni ninguna de sus filiales controla, es responsable por, respalda, adopta o garantiza la exactitud o integridad de cualquier información contenida en cualquier documento elaborado por la Compañía o en la página de Internet de la Compañía y ni el Depositario ni ninguna de sus filiales es ni será responsable de

ninguna información contenida en los mismos, (c) no puede haber certeza de que los Propietarios o los Propietarios Usufructuarios en general o cualquier Tenedor o Propietario Usufructuario en lo particular recibirán esta convocatoria con la anticipación suficiente como para permitir que el Tenedor devuelva las instrucciones de voto al Depositario de manera oportuna, y (d) el Depositario y sus agentes no serán responsables de ningún incumplimiento (en la medida en que dicha acción u omisión sea de buena fe y sin negligencia o conducta dolosa grave y deliberada atribuible al Depositario y/o sus agentes) para llevar a cabo cualesquiera instrucciones de voto de cualquiera de los Valores Depositados, o de la manera en que dicho voto sea emitido o el efecto de dicho voto.

**Para mayor información, póngase en contacto con:**

Recibos de Depósito

Línea Gratuita: (800) 821-8780

Teléfono Internacional: +1 (718) 921-8137

[db@astfinancial.com](mailto:db@astfinancial.com)

**Tenaris S.A.***Société Anonyme*

26, Boulevard Royal, 4° Piso

L-2449 Luxemburgo

RCS Luxemburgo B 85 203

**Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas****Asamblea General Anual de Accionistas a ser celebrada el 3 de mayo de 2021**

Este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas lo proporciona la Compañía en relación con la Asamblea a ser celebrada el 3 de mayo de 2021 para los objetos establecidos en la convocatoria de la Asamblea (la “Convocatoria”). La Asamblea comenzará a las 15:30 (Hora de Europa Central).

La Asamblea ha sido convocada mediante la Convocatoria, que contiene el orden del día para la Asamblea y los procedimientos para votar en la Asamblea. La Convocatoria ha sido publicada en Luxemburgo y en los mercados donde cotizan las acciones u otros valores que representan a las acciones de la Compañía. Una copia de la Convocatoria puede ser obtenida sin cargo en la página de Internet de la Compañía en [ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting](http://ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting), o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: [investors@tenaris.com](mailto:investors@tenaris.com).

A la fecha del presente, hay 1,180,536,830 acciones ordinarias de la Compañía emitidas y en circulación, cada una con valor nominal de US\$1, (las “Acciones”), incluyendo las Acciones depositadas (las “Acciones Depositadas”) con diversos agentes de DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS, como depositario (el “Depositario”), conforme al Contrato de Depósito Modificado y Corregido, fechado el 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los propietarios registrados y tenedores de manera periódica de los Recibos de Depósito Estadounidenses (los “ADR”) emitidos conforme al mismo. Las Acciones Depositadas están representadas por Acciones Estadounidenses en Depósito, que están acreditadas por los ADR (un ADR es igual a dos Acciones Depositadas). Cada Acción da derecho al tenedor de la misma a un voto en las asambleas generales de accionistas de la Compañía.

De conformidad con la ley de Luxemburgo del 11 de enero de 2008, modificada y complementada, sobre las obligaciones de transparencia para emisores de valores (la “Ley de Transparencia”), cada accionista de la Compañía debe notificar a la Compañía y a la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero (“*Commission de Surveillance du Secteur Financier*” o CSSF) de Luxemburgo de manera continua cuando la proporción de derechos de voto de la Compañía mantenidos o controlados por dicho accionista (o los accionistas que actúan en concertación) llegue a, exceda o caiga por debajo de cualquiera de los siguientes límites: 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 33 1/3%, 50% y 66 2/3%. Cualquier notificación será hecha como se indica en la página de Internet de la Compañía en <https://www.tenaris.com/en/sustainability/governance-and-ethics/> y de acuerdo con los reglamentos de la CSSF. La omisión de realizar dicha notificación causará la suspensión del ejercicio de los derechos de voto relativos a las Acciones que excedan la proporción que debió haber sido notificada.



## Tenedores de Acciones: procedimientos para votar en la Asamblea

Debido a la pandemia de COVID-19, la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, el 18 de marzo de 2020, el gobierno de Luxemburgo declaró un estado de emergencia por un período de tres meses y promulgó, mediante decreto, cierta cantidad de medidas temporales sobre la celebración de asambleas de compañías y otras personas morales. Entre otras medidas, se ha permitido a las compañías, no obstante cualquier disposición contraria en sus estatutos e independientemente del número esperado de participantes, celebrar asambleas generales de accionistas sin una reunión física y también se les ha permitido requerir a los accionistas (u otros participantes en la asamblea), con sujeción a ciertas condiciones, ejercer derechos exclusivamente a través de un apoderado designado por la compañía. Posteriormente, una serie de leyes, incluyendo la Ley más reciente del 25 de noviembre de 2020, amplió la aplicación de dichas medidas hasta el 30 de junio de 2021.

De acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, por motivos de seguridad, la Compañía ha resuelto que los accionistas no pueden asistir a la Asamblea en persona y, en vez de ello, ejerzan sus derechos en relación con la Asamblea de la manera descrita en la Convocatoria.

**De acuerdo con la ley de Luxemburgo del 24 de mayo de 2011 (modificada por la ley de Luxemburgo del 1 de agosto de 2019) sobre el ejercicio de algunos derechos de los accionistas en las asambleas generales de las compañías que cotizan en bolsa (la “Ley de Derechos de los Accionistas”), el derecho a votar en la Asamblea está restringido a aquellos accionistas que sean tenedores de Acciones al 19 de abril de 2021, a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central (la “Fecha de Registro de los Accionistas”).**

Los accionistas estarán autorizados para ejercer sus derechos en relación con la Asamblea exclusivamente a través de un apoderado designado por la Compañía. Ningún accionista podrá asistir a la Asamblea en persona. Un accionista tendrá derecho a votar mediante apoderado en la Asamblea con respecto a aquellas Acciones que dicho accionista acredite debidamente que tiene en la Fecha de Registro de los Accionistas. Ningún cambio a la tenencia de Acciones de un accionista después de la Fecha de Registro de los Accionistas será tomado en cuenta a fin de determinar el derecho de dicho accionista a votar mediante apoderado en la Asamblea.

Si usted es tenedor de Acciones en la Fecha de Registro de los Accionistas y desea votar mediante apoderado en la Asamblea, debe completar y devolver a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA, que nombra a un apoderado designado por la Compañía y proporcionar instrucciones para votar en relación con la Asamblea. La Forma de Carta Poder AGAA debe ser recibida por la Compañía **EN O ANTES DEL 19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 24:00 HORAS (MEDIA NOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL (es decir, LA FECHA DE REGISTRO DE LOS ACCIONISTAS)**. **Sírvase observar que en caso de que la Compañía no reciba la Forma de Carta Poder AGAA, completada y firmada adecuadamente, en la fecha indicada anteriormente, usted no podrá votar en la Asamblea.**

Se requiere que cualquier accionista que desee votar en la Asamblea proporcione evidencia razonablemente satisfactoria para la Compañía (antes de la Asamblea) con respecto al número de Acciones que posee dicho accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas. Dicha evidencia de tenencia accionaria debe ser proporcionada mediante un certificado emitido por el banco o corredor del accionista relevante, que debe incluir por lo menos el nombre del accionista, la oficina



registrada/domicilio del accionista, el estatus del accionista, el número de acciones que posee el accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas, la bolsa de valores en la que cotizan las acciones del accionista y la firma del banco o corredor del accionista relevante (el “Certificado de Tenencia Accionaria”). El Certificado de Tenencia Accionaria debe ser entregado a la Compañía tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, debe ser recibido por la Compañía **EN O ANTES DEL 26 DE ABRIL DE 2021, A LAS 24:00 HORAS (MEDIA NOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL.**

La Forma de Carta Poder AGAA y el Certificado de Tenencia Accionaria pueden ser obtenidos sin cargo desde la página de Internet de la Compañía en [ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting](http://ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting) o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo, enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: [investors@tenaris.com](mailto:investors@tenaris.com).

La Forma de Carta Poder AGAA y el Certificado de Tenencia Accionaria deben ser recibidos por la Compañía, adecuadamente completados y firmados, en las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria o mediante mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: [investors@tenaris.com](mailto:investors@tenaris.com).

El apoderado que vote en la Asamblea será una persona designada por la Compañía y nombrada en la Forma de Carta Poder AGAA por cada accionista que elija votar mediante apoderado en la Asamblea. Por consiguiente, el apoderado representará a todos los accionistas que elijan votar mediante apoderado en la Asamblea y votará las Acciones de los accionistas representados de manera diferente, de acuerdo con las instrucciones dadas al apoderado por cada accionista.

Cada Acción es indivisible a fin de votar en la Asamblea. Los copropietarios de las Acciones, beneficiarios y propietarios simples de Acciones y los deudores prendarios y acreedores prendarios de las acciones otorgadas en prenda, únicamente podrán entregar una Forma de Carta Poder AGAA.

Un accionista que haya completado y entregado a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA tiene derecho, en una fecha posterior, a revocar dicha Forma de Carta Poder AGAA y/o reemplazar dicha Forma de Carta Poder AGAA con una nueva Forma de Carta Poder AGAA, presentando nuevas instrucciones de voto, entregando a la Compañía un aviso de revocación y/o una Forma de Carta Poder AGAA de reemplazo adecuadamente completada y firmada; en la inteligencia que, dicho aviso de revocación y/o Forma de Carta Poder AGAA de reemplazo, debe ser recibido por la Compañía para las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria, o mediante un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: [investors@tenaris.com](mailto:investors@tenaris.com). Ninguna revocación o reemplazo de la Forma de Carta Poder AGAA será aceptado por la Compañía si es recibido después de dichas fechas límite.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas tienen derecho a (a) incluir puntos en el orden del día para la Asamblea; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día para la Asamblea. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía **en o antes del 12 de abril de 2021**, en cualquiera de los domicilios postales de la Compañía indicados





en la Convocatoria o enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: [investors@tenaris.com](mailto:investors@tenaris.com). La solicitud debe ir acompañada por una justificación o el borrador de la resolución que se propone sea adoptada en la Asamblea y debe incluir el domicilio postal o la dirección electrónica donde la Compañía puede acusar recibo de dicha solicitud. Las solicitudes que no sean entregadas oportunamente o no cumplan con las formalidades requeridas, serán desechadas y las propuestas incluidas en dichas solicitudes no serán incluidas en el orden del día para la Asamblea.

La Asamblea nombrará a un presidente del consejo de administración *pro tempore* para que presida la Asamblea. El presidente del consejo de administración *pro tempore* tendrá plena autoridad para llevar a cabo la Asamblea de manera ordenada y oportuna.

### **Tenedores de ADRs: procedimientos para votar en la Asamblea**

Los tenedores de ADRs al **19 de abril de 2021** (la “Fecha de Registro de los Tenedores de ADRs”) tienen derecho a dar instrucciones al Depositario relativas al ejercicio de los derechos de voto con respecto a las Acciones representadas por los ADR de dicho tenedor. Únicamente aquellos tenedores de ADRs registrados en la Fecha de Registro de los Tenedores de ADR tendrán derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto.

Cualquier tenedor de ADRs elegible que desee dar instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADRs debe seguir las instrucciones y cumplir con las fechas límite establecidas en las instrucciones de voto y tarjetas para votación. Si el Depositario recibe las instrucciones adecuadas, **para el 26 de abril de 2021, a las 13:00 (Hora del Este)** con respecto a los tenedores de ADR que den instrucciones mediante una tarjeta de carta poder por escrito, por Internet o teléfono, entonces el Depositario votará, o hará que se voten, las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor de la manera prescrita por las instrucciones. Sin embargo, si para las fechas límite antes mencionadas, el Depositario no recibe instrucciones del tenedor de ADR, entonces el Depositario considerará que dicho tenedor de ADR ha instruido al Depositario para que vote las Acciones representadas por sus ADR en favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía para votar dichas Acciones representadas sobre cualquier asunto determinado, de acuerdo con el voto mayoritario de los accionistas con respecto a dicho asunto) y, para este objeto, el Depositario emitirá una carta poder a una persona nombrada por la Compañía para que vote las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor en favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones. Ninguna instrucción se considerará dada, y ninguna carta poder será otorgada, con respecto a cualquier asunto conforme al cual la Compañía informe al Depositario que (i) no desea que dicha carta poder sea otorgada, (ii) tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la acción que será tomada en la Asamblea, o (iii) el asunto afecta de manera material y adversa los derechos de los tenedores de ADRs.

Cualquier tenedor de ADRs que tenga derecho a dar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADRs también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario, presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento antes de las fechas límite mencionadas anteriormente. El Depositario no aceptará instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dichas fechas límite.



Los tenedores de ADRs que mantienen posiciones no certificadas deben seguir las instrucciones de voto dadas por su corredor o banco custodio, que pueden establecer fechas límite para presentar las instrucciones de voto anteriores a las antes indicadas.

## **Orden del día de la Asamblea General Anual de Accionistas, informes sobre los puntos del orden del día y borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas.**

Las resoluciones en la Asamblea serán adoptadas por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, independientemente del número de Acciones presentes o representadas.

La Asamblea es convocada para tratar y votar con respecto a los puntos del orden del día incluidos en la Convocatoria. El orden del día para la Asamblea, incluyendo los informes sobre cada punto del orden del día y los borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la misma se incluyen a continuación:

### **1. Consideración del informe de gestión consolidado y las certificaciones de la gerencia sobre los estados contables consolidados de la Compañía correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, y del informe de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables de la Compañía.**

El informe de gestión consolidado y las certificaciones de la gerencia sobre los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, y del informe de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables están incluidos en el informe anual correspondiente al ejercicio 2020 de la Compañía, copias del cual están a disposición de los accionistas y tenedores de ADRs a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas. El informe anual del ejercicio 2020 de la Compañía incluye toda la información requerida por la ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 sobre compañías mercantiles, modificada (la “Ley de Compañías Mercantiles”) y la información requerida conforme a la ley de Luxemburgo del 19 de mayo de 2006, que implementa la Directriz 2004/25/EC del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de abril de 2004 sobre ofertas públicas de adquisición. La información no financiera requerida conforme al Artículo 1730-1 de la Ley de Compañías Mercantiles y los Artículos 68 y 68bis de la ley de Luxemburgo del 19 de diciembre de 2002 sobre registros comerciales y de compañías y sobre registros contables y cuentas anuales de empresas, han sido incluidos en un informe de sustentabilidad anual separado publicado el 29 de marzo de 2021 y puesto a disposición en la página de Internet de la Compañía en <http://www.tenaris.com/en/Sustainability.aspx>.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:*** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió tomar conocimiento del informe de gestión consolidado y las certificaciones de la gerencia sobre los estados contables consolidados de la Compañía correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, y del informe de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables”.



## **2. Aprobación de los estados contables consolidados de la Compañía correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.**

Los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (que incluyen los estados de situación financiera consolidados y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio neto consolidados relacionados y las notas a dichos estados contables consolidados) están incluidos en el informe anual correspondiente al ejercicio 2020 de la Compañía, copias del cual están a disposición de los accionistas y tenedores de ADRs a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar los estados contables consolidados de la Compañía correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020”.*

## **3. Aprobación de los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020.**

Los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 (que incluyen el estado de situación patrimonial, el estado de resultados y las notas a dichos estados contables) están incluidos en el informe anual de la Compañía correspondiente al ejercicio 2020, copias del cual están a disposición de los accionistas y tenedores de ADRs a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020”.*

## **4. Asignación de resultados y aprobación del pago de dividendo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.**

De acuerdo con la ley aplicable de Luxemburgo y los estatutos de la Compañía, se requiere que la Compañía asigne el 5% de sus ingresos netos anuales a una reserva legal, hasta que esta reserva sea igual al 10% del capital suscrito. Como se indica en los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, la reserva legal de la Compañía ya asciende al 10% de su capital suscrito y, por consiguiente, los requisitos legales en ese aspecto han sido cumplidos.

Los dividendos pueden ser legalmente declarados y pagados si las utilidades netas y las reservas distribuibles de la Compañía son suficientes conforme a la ley de Luxemburgo. El monto y el pago de dividendos deben ser aprobados por un voto mayoritario en la asamblea general anual de accionistas, generalmente, pero no necesariamente, con base en las recomendaciones del Consejo de Administración de la Compañía (el “Consejo de Administración”). Conforme a la Cláusula 21 de los estatutos, el Consejo de Administración tiene la facultad de distribuir los dividendos anticipados de las utilidades, la prima accionaria o cualesquiera otras reservas disponibles, de acuerdo con la ley aplicable, en particular, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 461-3 de la Ley de Compañías de Luxemburgo. Dichos pagos de dividendos deben ser aprobados finalmente por la Asamblea General Anual de Accionistas.



El Consejo de Administración de la Compañía propuso en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2021, un dividendo, pagadero en dólares estadounidenses, por la cantidad de US\$0.21 por acción (o US\$0.42 por ADR), que representa el monto total aproximado de US\$248 millones (el “Dividendo Anual”). El Dividendo Anual se propone que contemple el dividendo anticipado de US\$0.07 por acción (o US\$0.14 por ADS), o aproximadamente US\$83 millones, pagado el 25 de noviembre de 2020 (el “Dividendo Anticipado”) y, por consiguiente, si la propuesta de Dividendo Anual es aprobada, la Compañía hará un pago adicional de dividendo el 26 de mayo de 2021 por la cantidad de US\$0.14 por acción (o US\$0.28 por ADR) o aproximadamente US\$165 millones (“Saldo Remanente del Dividendo”).

Los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 muestran una pérdida para el ejercicio 2020 de aproximadamente US\$2,418.4 millones. Sin embargo, considerando el monto de las ganancias acumuladas y otras reservas distribuibles de la Compañía, la Compañía tiene montos distribuibles que exceden el Dividendo Anual. El Dividendo Anticipado fue pagado de la cuenta de ganancias acumuladas de la Compañía y el Saldo Remanente del Dividendo será también pagado de dicha cuenta de ganancias acumuladas de la Compañía. Se propone que la pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 sea absorbida por la cuenta de ganancias acumuladas de la Compañía.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:*** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) aprobar un dividendo anual de US\$0.21 por acción (o US\$0.42 por ADR), que representa el monto total aproximado de US\$248 millones, en el entendido que el dividendo anual aprobado por esta resolución incluye el dividendo anticipado de US\$0.07 por acción (o US\$0.14 por ADS) o aproximadamente \$83 millones pagados el 25 de noviembre de 2020 pagado de la cuenta de ganancias acumuladas de la Compañía, (ii) autorizar al Consejo de Administración para determinar o modificar, a su discreción, los términos y condiciones del pago del saldo remanente del dividendo aprobado, incluyendo la fecha de registro aplicable, (iii) hacer un pago del saldo remanente del dividendo aprobado, por la cantidad de US\$0.14 por acción (o US\$0.28 por ADR) en dólares estadounidenses el 26 de mayo de 2021, de conformidad con esta resolución, de la reserva de ganancias acumuladas de la Compañía, y (iv) que la pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 sea absorbida por la cuenta de ganancias acumuladas de la Compañía”.

##### **5. Liberación de responsabilidades a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio de su mandato durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.**

De acuerdo con la Ley de Compañías Mercantiles, después de la aprobación de los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, la Asamblea debe votar con respecto a si todos los que fueron miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 son liberados de cualquier responsabilidad en relación con la gestión de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio.

Se propone que aquellos que fueron miembros del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 sean liberados de cualquier responsabilidad en relación con la administración de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:*** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió liberar a todos los que fueron miembros del Consejo de Administración a lo



*largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 de cualquier responsabilidad en relación con la gestión de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio”.*

## **6. Elección de los miembros del Consejo de Administración.**

La administración de la Compañía es conferida a un Consejo de Administración, que tiene la facultad más amplia para actuar en representación de la Compañía y lograr o autorizar todos los actos y operaciones de administración y enajenación que se encuentren dentro de su objeto social y no reservados específicamente en los estatutos o la ley aplicable a la asamblea general de accionistas. Los estatutos de la Compañía establecen un Consejo de Administración que consiste de un mínimo de tres y un máximo de quince consejeros.

A la fecha del presente, el Consejo de Administración consiste de los siguientes doce consejeros:

1. Simon Ayat
2. Roberto Bonatti
3. Carlos Condorelli
4. Germán Curá
5. Roberto Monti
6. Gianfelice Mario Rocca
7. Paolo Rocca
8. Jaime Serra Puche
9. Yves Speeckaert
10. Mónica Tiuba
11. Amadeo Vázquez y Vázquez
12. Guillermo Vogel

Los miembros del Consejo Ayat, Monti, Serra Puche, Speeckaert, Tiuba y Vázquez y Vázquez califican como consejeros independientes, conforme a la *U.S. Securities Exchange Act Rule 10A-3(b)(1)* y a los estatutos de la Compañía.

El miembro del Consejo, señor Vázquez y Vázquez anunció a la Compañía su intención de retirarse del Consejo de Administración. Por consiguiente, se propone que el número de consejeros sea reducido a once y que todos los consejeros existentes, con la excepción del señor Vázquez y Vázquez, sean reelectos para el Consejo de Administración, cada uno permaneciendo en funciones hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes al ejercicio 2021.

A continuación se establece información biográfica resumida de cada uno de los candidatos:

Simon Ayat. El señor Ayat es miembro del Consejo de Administración. Se desempeñó como vicepresidente ejecutivo y CEO de Schlumberger desde 2007 hasta comienzos de 2020 y actualmente es asesor estratégico senior del CEO de Schlumberger. El señor Ayat ha ocupado varios cargos financieros y operativos en Schlumberger, donde comenzó su carrera en 1982. Ha residido en París, Houston y Dallas, así como en las regiones del Medio Oriente y del Lejano Oriente, desempeñándose como tesorero del grupo, controller, gerente de Geomarket para Indonesia y vicepresidente regional de perforación para Asia Pacífico. El señor Ayat también es



miembro del consejo de administración de Liberty Oilfield Services, un proveedor líder de servicios de fracturación y *wireline* a compañías de E&P en Norteamérica, y de Eurasia Drilling Company, el mayor proveedor de servicios de perforación de Rusia. Es ciudadano francés y libanés.

Roberto Bonatti. El señor Bonatti es miembro del Consejo de Administración. El es nieto del señor Agostino Rocca, fundador del Grupo Techint, un grupo de empresas controladas por San Faustin. A lo largo de su carrera en el Grupo Techint, ha participado específicamente en los sectores de ingeniería, construcción y corporativo. Ingresó al grupo Techint en 1976, como ingeniero residente en Venezuela. En 1984, fue designado director de San Faustin y, desde 2001 hasta 2020, ha sido su presidente. También es miembro del consejo de administración de Ternium. El señor Bonatti es ciudadano italiano.

Carlos Condorelli. El señor Condorelli es miembro del Consejo de Administración. Se desempeñó como director de administración y finanzas (CFO) de la Compañía desde octubre de 2002 hasta septiembre de 2007. El también es miembro del consejo de administración de Ternium. Se desempeñó en varias funciones en Tenaris, incluyendo también el cargo de director de administración y finanzas en algunas de las principales compañías del Grupo Tenaris y miembro del comité de auditoría de la Compañía entre el 1 de noviembre de 2017 y el 2 de mayo de 2018. También ocupó el cargo de presidente del consejo de administración de Empresa Distribuidora La Plata S.A., una empresa de servicios públicos de Argentina. El señor Condorelli es ciudadano argentino.

Germán Curá. El señor Curá es miembro del Consejo de Administración y también ocupa el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración. Asimismo se desempeñó como presidente de nuestras operaciones en Norte América hasta el 2 de mayo de 2018, cargo que ocupó desde 2006. Trabajó por primera vez en Siderca en 1988. Anteriormente, prestó servicios como director de exportación de Siderca, director comercial de Tamsa, gerente de ventas y de mercadotecnia de nuestra subsidiaria del Medio Oriente, presidente de Algoma Tubes, presidente y CEO de Maverick Tubulars y presidente y CEO de Hydril, director de la unidad de negocios global de Tenaris Oilfield Services y director comercial de Tenaris. Fue también miembro del consejo de administración de API y actualmente es miembro del consejo de administración de American Iron and Steel Institute (“AISI”) y de Alussa Energy LLC. Es ingeniero naval egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires y posee un MBA del *Massachusetts Institute of Technology*. El señor Curá es ciudadano estadounidense.

Roberto Monti. El señor Monti es miembro del Consejo de Administración y del comité de auditoría de la Compañía. Es miembro del consejo de administración de YPF S.A. Ocupó el cargo de vicepresidente de exploración y producción de Repsol YPF y fue presidente del consejo de administración y CEO de YPF. También fue presidente de Dowell, subsidiaria de Schlumberger, y presidente de la división de *wire & testing* de Schlumberger para el hemisferio oriental de América Latina. El señor Monti es ciudadano argentino.

Gianfelice Mario Rocca. El señor Rocca es miembro del Consejo de Administración. El es nieto del señor Agostino Rocca. Es presidente del consejo de administración de San Faustin, miembro del consejo de administración de Ternium, presidente de Humanitas Group y presidente del consejo de administración de Tenova S.p.A. Además, en Italia, es miembro del consejo de administración de Bocconi University y del comité asesor del Politecnico di Milano. A nivel internacional, es miembro del comité asesor de *Harvard Business School* y miembro de la Mesa Redonda Europea de Industriales (ERT). El señor Rocca es ciudadano italiano.



Paolo Rocca. El señor Rocca es presidente del Consejo de Administración y CEO de la Compañía. Es nieto del señor Agostino Rocca. Asimismo es presidente del consejo de administración de Ternium y director y Presidente de San Faustin. Es miembro del comité ejecutivo de la Asociación Mundial del Acero. El señor Rocca es ciudadano italiano.

Jaime José Serra Puche. El señor Serra Puche es miembro del Consejo de Administración y del comité de auditoría de la Compañía. Es presidente de SAI Derecho & Economía, una firma de consultoría mexicana, y miembro del consejo de administración de The Mexico Fund, Grupo Vitro, y presidente del consejo de administración de BBVA Bancomer. El señor Serra Puche ocupó los cargos de Subsecretario de Ingresos, Secretario de Comercio e Industria y Secretario de Hacienda de México. Él tuvo a cargo las negociaciones y la implementación del TLCAN. El señor Serra Puche es ciudadano mexicano.

Yves Speeckaert. El señor Speeckaert es miembro del Consejo de Administración. Se desempeñó como director de KPMG Consulting en Londres, Reino Unido, y Sao Paulo, Brasil, donde dirigió varios proyectos de alto perfil en las industrias de telecomunicaciones, energía y agroindustria. También fue director de finanzas estructuradas de Banca Intesa-Sanpaolo (Londres). Desde 2010, es director independiente de fondos de inversión regulados con sede en Luxemburgo (principalmente fondos de capital privado, inversiones inmobiliarias y organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (UCITS), y fondos de inversión de impacto) y es miembro del consejo de administración de varios holdings industriales. También trabaja activamente en la elaboración de estrategias para la compensación de emisiones de carbono y cambio climático con fondos, gobiernos y empresas, en particular en lo relativo a responsabilidad social empresarial. Es miembro del *Luxembourg Institute of Administrators* (“ILA”). Posee un MBA de la Universidad de California en Berkeley, y B.A. en Filosofía de la Universidad de Louvain y es miembro contribuyente activo de la Asociación de Ex-alumnos de U.C Berkeley. El señor Speeckaert es ciudadano belga.

Mónica Tiuba. La señora Tiuba es miembro del Consejo de Administración y presidenta del comité de auditoría de la Compañía. Es abogada y contadora matriculada en Brasil con 20 años de experiencia profesional en Brasil y Luxemburgo. Comenzó su carrera en la firma de abogados Barbosa, Mussnich & Aragão en Río de Janeiro, Brasil, donde ejerció la abogacía en las áreas de derecho corporativo, fusiones y adquisiciones (M&A) y litigios fiscales. Trabajó en EY y PwC, en las oficinas de Brasil y Luxemburgo, asesorando a clientes multinacionales, a entidades de capital de riesgo y oficinas gestoras del patrimonio familiar (family offices). Adquirió experiencia en bancos trabajando como asesora patrimonial internacional senior en *Banque Edmond de Rothschild*, en Luxemburgo. Actualmente es miembro del consejo de administración de Investing for Development SICAV, un fondo de impacto social de Luxemburgo, y es miembro de su *Forest and Climate Change Fund*. Posee un máster en Derecho Internacional y Comparativo de la Vrije Universiteit, de Bruselas, una especialización Legislación Impositiva de la U.E. en la Universidad de Leiden y una maestría en leyes en tributación internacional de la Universidad de Economía de Viena. La señora Tiuba es ciudadana brasileña y luxemburguesa.

Guillermo Vogel. El señor Vogel es miembro del Consejo de Administración y también ocupa el cargo de vicepresidente del Consejo de Administración. Es presidente de G Collado, SAB de CV y Exportaciones IM Promoción, S.A. de C.V., y fungió como presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (“CANACERO”) hasta el 16 de abril de 2018, donde actualmente ese desempeña como miembro de la Comisión Ejecutiva. El señor Vogel también es miembro del consejo de administración de Techint, S.A. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Banco



Santander (México) S.A., la Universidad Panamericana – IPADE, Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A., Innovare R&D, S.A. de C.V. Además, es miembro de *The Trilateral Commission* y miembro de la junta directiva internacional de *The Manhattan School of Music*. El señor Vogel es ciudadano mexicano.

El Consejo de Administración se reunió trece veces durante 2020. El 31 de enero de 2003, el Consejo de Administración creó el Comité de Auditoría conforme al Artículo 11 de los estatutos de la Compañía, que opera conforme a una escritura de constitución que ha sido modificada y corregida por el Consejo de Administración el 31 de octubre de 2018. Según es permitido conforme a las leyes y reglamentos aplicables, el Consejo de Administración no tiene ningún comité ejecutivo, de nombramiento o de remuneración, ni ningún comité que ejerza funciones similares.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:*** “*la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) reducir el número de miembros del Consejo de Administración a once; y (ii) aceptar la renuncia del señor Vázquez y Vázquez y reelegir a los señores Simon Ayat, Roberto Bonatti, Carlos Condorelli, Germán Curá, Roberto Monti, Gianfelice Mario Rocca, Paolo Rocca, Jaime Serra Puche, Yves Speeckaert, Mónica Tiuba y Guillermo Vogel para el Consejo de Administración, cada uno de ellos permaneciendo en funciones hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes al ejercicio 2021*”.

## **7. Aprobación de la remuneración aplicable a los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2021.**

La Ley de Derechos de los Accionistas (modificada por la ley de Luxemburgo del 1 de agosto de 2019, que incorpora en la ley nacional las disposiciones de la Directriz de la UE 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de mayo de 2017 relativa al fomento de la participación a largo plazo de los accionistas en compañías operadas en bolsa dentro de los Estados Miembro de la Unión Europea) impuso a la Compañía, entre otras cosas, la obligación de adoptar una política de remuneración aplicable a los miembros del Consejo de Administración y el *Chief Executive Officer* (la “Política de Remuneración”).

El Consejo de Administración aprobó, en su junta celebrada el 29 de abril de 2020, la Política de Remuneración de la Compañía, que establece los principios y lineamientos para objetos de determinar la remuneración a ser pagada a los miembros del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer* de la Compañía. La Política de Remuneración fue sometida a voto no vinculatorio consultivo en la asamblea de accionistas celebrada el 2 de junio de 2020, fue aprobada por voto mayoritario, y será sometida al voto no vinculatorio consultivo de los accionistas cada cuatro años, en la medida requerida por la ley de Luxemburgo o, en caso de una modificación importante a la misma. La Política de Remuneración está a disposición de los accionistas y tenedores de ADR en la página de Internet de la Compañía en <https://ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting>.

De acuerdo con la Política de Remuneración, se propone que cada uno de los miembros del Consejo de Administración reciba una cantidad de US\$115,000 como remuneración por sus servicios durante el ejercicio fiscal 2021 y, además, se propone que cada uno de los miembros del Consejo de Administración que sean miembros del Comité de Auditoría reciba un honorario adicional de





US\$55,000 y que el Presidente del Comité de Auditoría reciba, además, un honorario adicional de US\$10,000.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:*** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar que, como remuneración por sus servicios durante el ejercicio social 2021, (i) cada uno de los miembros del Consejo de Administración reciba una cantidad de US\$115,000; (ii) cada uno de los miembros del Consejo de Administración que sea miembro del Comité de Auditoría reciba un honorario adicional de US\$55,000; y (iii) el Presidente del Comité de Auditoría reciba, además, un honorario adicional de US\$10,000.”

## **8. Aprobación del informe de remuneración de la Compañía correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.**

La Ley de Derechos de los Accionistas también impone a la Compañía, entre otras cosas, la obligación de elaborar un informe de remuneración anual, que establezca un panorama general de la remuneración, incluyendo todos los beneficios de cualquier forma otorgados o proporcionados durante el ejercicio social más reciente, a cada miembro del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer* (el “Informe de Remuneración”).

El Consejo de Administración aprobó, en su junta celebrada el 29 de marzo de 2021, el Informe de Remuneración de la Compañía, que reporta la remuneración pagada o a ser pagada por la Compañía, o cualquiera de sus subsidiarias, a los miembros del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer* de la Compañía, para el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. El Informe de Remuneración, que debe ser leído en conjunto con la Política de Remuneración, está a disposición de los accionistas y tenedores de ADRs a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, la Compañía somete el Informe de Remuneración 2020 a votación consultiva no vinculatoria en la Asamblea.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:*** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar el Informe de Remuneración de la Compañía, que reporta la remuneración pagada o a ser pagada a los miembros del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer* de la Compañía, para el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020”.

## **9. Designación de los auditores externos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2021 y aprobación de sus honorarios.**

De conformidad con su carta constitutiva, el Comité de Auditoría es responsable de considerar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración, para que sean presentadas a los accionistas para su aprobación en la Asamblea General Anual de Accionistas, con respecto al nombramiento, re-nombramiento o remoción de los auditores externos de la Compañía. Además, el Comité de Auditoría es responsable de revisar la suficiencia y provisión de honorarios para servicios permitidos que no están relacionados con la auditoría y de revisar y aprobar cualesquiera honorarios



(ya sea para servicios de auditoría, relacionados con la auditoría y que no sean de auditoría) a ser pagados a los auditores externos de la Compañía.

En el cumplimiento de su función, en su reunión del 3 de noviembre de 2020, el Comité de Auditoría resolvió recomendar el re-nombramiento de PricewaterhouseCoopers S.C., *Réviseurs d'entreprises agréé* (“PwC”), como auditores externos de la Compañía para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2021 y resolvió solicitar al Consejo de Administración que presente la recomendación del Comité de Auditoría para el re-nombramiento de PwC como despacho registrado de contadores públicos independientes de la Compañía para el ejercicio fiscal 2021, para aprobación final por la Asamblea.

En su reunión del 19 de febrero de 2021, el Comité de Auditoría revisó y aprobó la propuesta de honorarios de PwC relativa a servicios de auditoría, relacionados con la auditoría, de cumplimiento fiscal y de asesoría fiscal, y otros servicios que no sean de auditoría a ser prestados durante el ejercicio fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2021, desglosados en cinco divisas (Pesos argentinos, Reales brasileños, Euros, Pesos mexicanos y Dólares estadounidenses), hasta un monto máximo para cada divisa igual a ARS 127,700,217, BRL 535,000, EUR 1,491,861, MXN 4,428,756 y US\$ 687,878; autorizando a la administración, dentro del monto máximo aprobado para cada divisa de referencia, para reasignar dichos montos a cualesquiera servicios de auditoría o relacionados con la auditoría; sujeto a que dicha reasignación sea reportada posteriormente al Comité de Auditoría de manera oportuna y que no se realice ninguna reasignación para honorarios asignados originalmente a servicios de auditoría o relacionados con la auditoría de las subsidiarias de la Compañía que sean transferidos a terceros, liquidados o disueltos. Dichos honorarios cubrirán la auditoría de los estados financieros consolidados de la Compañía y los estados contables, la auditoría de los controles internos sobre la información financiera de la Compañía, cumplimiento fiscal y servicios de asesoría fiscal, y otros servicios permitidos que no son de auditoría a ser prestados por los auditores externos durante el ejercicio 2021. Para objeto de información, el monto total de honorarios para todos los servicios a ser prestados por los auditores externos durante el ejercicio fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2021, es equivalente a aproximadamente US\$4.2 millones (con base, para honorarios en BRL, EUR y MXN, en el tipo de cambio aplicable entre el dólar estadounidense y cada divisa de referencia al 31 de diciembre de 2020 y, para honorarios en ARS, el tipo de cambio para operaciones a plazo para marzo de 2021 con base en la fuente Rofex de enero de 2021). El Comité de Auditoría resolvió solicitar al Consejo de Administración que presente los honorarios descritos para aprobación final por la Asamblea.

Por consiguiente, se propone que la Asamblea apruebe el nombramiento de PwC como auditores externos de la Compañía para el ejercicio fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2021, a ser contratados hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes al ejercicio 2021, y que la Asamblea apruebe los honorarios de PwC y autorice al Comité de Auditoría para aprobar cualquier aumento o reasignación de los honorarios de los auditores externos que sean necesarios, adecuados o recomendables según las circunstancias.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:*** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) nombrar a PricewaterhouseCoopers S.C., *Réviseurs d'entreprises agréé*, como los auditores externos de la Compañía por el ejercicio fiscal que finalizará el 31 de diciembre de 2021, que serán contratados hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes al ejercicio 2021; (ii) aprobar los honorarios de los auditores externos por los servicios de auditoría, los



*servicios relacionados con auditoría, los servicios de cumplimiento fiscal y asesoría fiscal, y otros servicios que no sean de auditoría que serán prestados durante el ejercicio fiscal que finalizará el 31 de diciembre de 2021, desglosados en cinco divisas (Pesos argentinos, Reales brasileños, Euros, Pesos mexicanos y Dólares estadounidenses), hasta un monto máximo para cada divisa igual a ARS 127,700,217, BRL 535,000, EUR 1,491,861, MXN 4,428,756 y US\$ 687,878; y (iii) autorizar al Comité de Auditoría para que apruebe cualquier incremento o redistribución de los honorarios de los auditores externos, según sea necesario, adecuado o recomendable según las circunstancias”.*

**10. Autorización al Consejo de Administración para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a la asamblea de accionistas y los informes anuales a los accionistas, por los medios electrónicos que sean permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables.**

Con el fin de agilizar las comunicaciones a los accionistas y asegurar su entrega inmediata, es recomendable que el Consejo de Administración sea autorizado para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a la asamblea de accionistas y los informes anuales a los accionistas (ya sea en forma de un informe anual separado que contenga los estados contables de la Compañía y sus subsidiarias consolidadas o en forma de un informe anual en la Forma 20-F o documento similar, presentado ante las autoridades bursátiles o los mercados de valores) por los medios electrónicos que sean permitidos o requeridos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables (incluyendo cualesquiera interpretaciones de los mismos), incluyendo, sin limitación, colocando dicha comunicación en la página de Internet de la Compañía o enviando comunicaciones electrónicas (correos electrónicos) con anexos en una forma utilizada ampliamente o con un hipervínculo a la presentación de la Compañía aplicable por en la página de Internet de las autoridades o mercados de valores antes mencionados, o por cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos existentes o futuros que sean o puedan ser permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables.

Mediante esta resolución, la Compañía busca la autorización conforme al Artículo 16 de la Ley de Transparencia para dar, enviar o proporcionar información (incluyendo cualquier aviso u otro documento) que se requiera o se autorice que sea dada, enviada o proporcionada a un accionista por la Compañía, ya sea requerida conforme a los estatutos o por cualquier ley aplicable o cualesquiera otras reglas o reglamentos a los que la Compañía esté sujeta, poniendo dicha información (incluyendo cualquier aviso u otro documento) disponible en el sitio en Internet de la Compañía o a través de otros medios electrónicos.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:*** “*la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió autorizar al Consejo de Administración para que distribuya todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a la asamblea de accionistas y los informes anuales a los accionistas (ya sea en forma de un informe anual separado que contenga los estados contables de la Compañía y sus subsidiarias consolidadas o en forma de un informe anual en la Forma 20-F o documento similar, presentado ante las autoridades bursátiles o los mercados de valores) por los medios electrónicos que sean permitidos o requeridos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables (incluyendo cualesquiera interpretaciones de los mismos), incluyendo, sin limitación, colocando dicha comunicación en la página de Internet de la Compañía o enviando comunicaciones electrónicas (correos electrónicos) con anexos en una forma utilizada ampliamente o con un hipervínculo a la presentación de la Compañía aplicable por en la página de Internet de las autoridades o mercados de valores antes mencionados, o por*



*cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos existentes o futuros que sean o puedan ser permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables.”*

\* \* \* \* \*

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas tendrán derecho a (a) incluir puntos en el orden del día para la siguiente Asamblea General Anual de Accionistas, que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes al ejercicio 2021; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día para la siguiente Asamblea General Anual de Accionistas, que será convocada para decidir sobre los estados contables correspondientes a 2021 de la Compañía. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas, deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía a más tardar veintidós días antes de la Asamblea General Anual de Accionistas del año 2022, que cumpla con los requisitos de la Ley de Derechos de los Accionistas.

**Cecilia Bilesio**

Secretaría del Consejo de Administración